



Madrid, 30 de octubre de 2023

**Ref.: CT167/23**

Muy Sr. nuestro:

En contestación a su escrito recibido en TIREA el 26 de agosto del año en curso, en el que solicitaba la rehabilitación de los datos que sobre su persona consten en el Sistema de Información Histórico de Seguros del Automóvil (SIHSA), anteriormente Fichero Histórico de Seguros del Automóviles (FHSA); le comunicamos que, conforme a lo indicado en Resolución de este Comité, de 25 de septiembre de 2023, se ha procedido a la rehabilitación de su NIF y por tanto de sus datos.

Una vez corregida esta situación y al quedar su NIF desbloqueado, la entidad o entidades aseguradoras con las que tenga suscritos contratos de seguro, en caso de estar adheridas al SIHSA, podrían remitir a este, los datos referentes a su persona.

No obstante, le comunicamos, que a esta fecha el Sistema de Información Histórico no tiene datos sobre Ud., por lo que aun cuando el derecho de acceso sólo puede ejercitarse cada 6 meses, le brindamos que, si así lo desea, vuelva a solicitarlo cuando lo estime oportuno, rogándole cite el número de solicitud referenciado.

Asimismo, si lo estima conveniente, puede indicarnos las pólizas que tiene suscritas y sus entidades aseguradoras, al objeto de solicitar su inclusión en el SIHSA.

Atentamente

Presidenta del Comité Técnico del OCCC